

ARGENTAL S.A.I.C.

APROBACION POR ASAMBLEA

A los 30 días del mes de octubre de 2009, los señores accionistas de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

1) Designar a la señora Alicia Herrera y el Sr. Agustín Inza para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2) Se aprueba todo lo gestionado por el directorio y el síndico de la Empresa.

3) Se suspende la consideración de los Estados Contables, notas, anexos y la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009, ya que éstos han sido distribuidos con la anticipación necesaria entre los señores accionistas y que si no había observación que formular dieran por leídos y aprobados estos documentos.

4) Se aprueban por unanimidad la distribución de honorarios al Directorio según lo propuesto.

5) Se aprueba por unanimidad la propuesta de distribución de utilidades tal como lo propone el Directorio. Se aprueba la distribución de los dividendos en efectivo. Se decide por unanimidad crear una reserva facultativa con los resultados no asignados.

6) Se aprueba el pago de sueldos percibidos por los miembros del Directorio con funciones técnico-administrativas de carácter permanente, que unido a sus honorarios como directores, excede el límite impuesto por el Art. 261. Se aprueba tales remuneraciones en exceso. Se aprueba por unanimidad aprobar gratificaciones por única vez, en función de objetivos alcanzados para los directores Roberto Inza y Gabriel Manero.

7) Se aprueba proclamar directores titulares por el término de tres ejercicios a los Sres. Adriana Ambrosi, Rosa Paula Ambrosi y Ricardo Carrillo.

8) Se designa por unanimidad al contador José Luis Parenti como contador certificante del Balance por el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

\$ 40 101337 Jun. 2

CENTRO MEDICO PROMAD S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de CENTRO MEDICO PROMAD S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: María Marta Saavedra, de apellido materno Swidzinsky, casada, nacida el 23 de abril de 1979, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Paraguay 1764, de esta ciudad, D.N.I. Nro.: 27241060 y el señor Fabián Kolonisky, de apellido materno Eiman, argentino, casado, nacido el 11 de Julio de 1965, de profesión Psicólogo, domiciliado en calle Paraguay 1764 de esta ciudad, D.N.I. Nro.: 17324793, siendo cónyuges entre si y encontrándose hábiles y capacitados para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Marzo de 2010.

3) Denominación: CENTRO MEDICO PROMAD S.R.L.

4) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La dirección y

administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que tendrán el carácter de Gerentes, designándose como tales a los socios: María Marta Saavedra y Fabián Kolonisky.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

§ 24 101661 Jun. 2

SERVICIO INTEGRAL PEREZ S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre de los socios: María Laura Palomino, D.N.I. 29.071.523 de nacionalidad argentino, nacido el 25/09/1981, soltera, de profesión empleada, domiciliada en Leandro N. Alem 761, Pérez, Pcia. de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 9 de marzo 2010.

3. Razón Social: SERVICIO INTEGRAL PEREZ S.R.L.

4. Domicilio: Leandro N. Alem 761, Pérez, Pcia de Santa Fe.

5. Objeto: La explotación de estaciones de servicio para la venta de combustibles en general, lubricantes, gas natural comprimido y explotación de minimercados en la misma y restobar.

6. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 100.000.

8. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente.

9. Representación Legal: Sandra Arrigoni, socio gerente designado.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

11. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

§ 15 101550 Jun. 2

GANESHA S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre de los socios: Germán Pablo Martín, D.N.I. 21.689.893, de nacionalidad argentino, nacido 13/11/1970, casado en primeras nupcias con Mariana Edit Melian, de profesión comerciante y con domicilio en Juárez Celman 734 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe y Erminia Paniagua, L.C. 3.773.639, de nacionalidad argentina, nacida el 15/09/1938, de estado civil divorciada, de profesión comerciante y con domicilio en Catamarca 1955 8° A, Rosario, Prov. de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 21 de mayo de 2010.

3. Razón Social: GANESHA S.R.L.

4. Domicilio: Juárez Celman 734 bis, Rosario, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto: la prestación de servicios de transporte de cargas terrestre.

6. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 100.000.

8. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando de por si en

forma individual indistinta y alternativamente.

9. Representación Legal: Germán Pablo Martín, socio gerente designado.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

11. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

§ 15 101546 Jun. 2

GANI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "GANI S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. 301 F° 352 Año 2010, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 30 de Diciembre de 2009, quedando el mismo como sigue: Manuel Schneir, D.N.I. N° 8.280.899, en el cargo de Presidente; Amadeo Formisano, D.N.I. N° 94.034.682 en el cargo de Vicepresidente; Diego Schneir, D.N.I. N° 24.292.579 y Horacio Alaluf, D.N.I. N° 17.904.336 en el cargo de Directores Titulares; y como Director Suplente Alicia Irene Schneir, D.N.I. N° 11.939.608. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 21 de Mayo de 2010.

§ 15 101589 Jun. 2

LUGARES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LUGARES S.A. s/Designación de Autoridades", Expte.: 302 Folio 352 Año 2010, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 19 de Diciembre de 2009, quedando el mismo como sigue: Presidente: Andrés Grabois, D.N.I. 22.860.222 y Director Suplente: Rafael Grabois, D.N.I. 28.925.534. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 21 de Mayo de 2010.

§ 15 101591 Jun. 2

SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: "SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A s/ ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" Expte. 1331, Folio 341, Año 2009, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A. 1) Fecha del instrumento de constitución: 07 de Julio de 2009. 2) Denominación de la sociedad: SB INSUMOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. 3) Socios: Juan Andrés Sabena, D.N.I. 20.319.121.-, C.U.I.L.: 23-2031921-9, Argentino, apellido materno Palavecino, nacido el 23 de julio de 1968,

comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avda. Aristóbulo del Valle 4323 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Fernando Alberto Boero, D.N.I. 23.881.915.-, C.U.I.L.: 20-23.881.915-9, Argentino, apellido materno Vercelli, nacido el 06 de abril de 1974., comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 25 de Mayo 3358 - Piso 6, Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 4) Domicilio: Francia 2357 Piso 7 Dpto. B de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, con o sin capitales determinado, a) la compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de productos químicos y farmacéuticos, aparatología e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y todo elemento afín a la práctica médica; b) ejercer actividades de representación de otras firmas comerciales tanto nacionales como extranjeras; c) Realizar asesoramientos, asistencia y/o capacitación en relación a los bienes detallados en el objeto social; y todo lo necesario para su cumplimiento, contratándose para su cumplimiento los servicios de profesionales de la matrícula en la incumbencia. 6) Plazo de duración: El plazo de duración será de Noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de El Capital Social es de Pesos Ochenta Mil.- (\$ 80.000) representados por cuatrocientas (400) acciones de valor nominal Pesos Doscientos (\$200) cada una. 8) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Habiéndose designado y distribuido los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Fernando Alberto Boero Vicepresidente: Sr. Juan Andrés Sabena 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 19 de Mayo de 2010. - Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 80 101586 Jun. 2

EMARCOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente se deja aclarado que las modificaciones al contrato social de EMARCOP S.R.L. publicadas el 14/5/2010, se han efectuado en fecha 23 de marzo de 2010 y 15 de Abril de 2010, transformando las cláusulas Cuarta y Décima de la antes mencionada sociedad.-

\$ 15 101653 Jun. 2

EL GRINGO S.R.L.

CONTRATO

Los sres. Di Vito Juan, DNI N° 94.014.067, de nacionalidad italiana, nacido el 20/09/1942 ocupación comerciante, divorciado de la sra. Beatriz Agueda Jaruf según sentencia n° 440, expediente no 900/72 de fecha 11/12/1972 ante el Tribunal Colegiado de la 2da Nominación de Rosario, con domicilio en calle Almafuerte 1619 de la ciudad de Rosario; Di Vito Leandro Manuel, DNI N° 28.148.758, de nacionalidad argentina, nacido el

05/07/1980, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle Rondeau 2098 de la ciudad de Rosario y Di Vito Cristian Cesar, DNI N° 24.784.685, de nacionalidad argentina, nacido el 19/01/1976, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle Freyre 683 de la ciudad de Rosario, convienen constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 23 de abril de 2010:

Primera: Denominación: "EL GRINGO S.R.L."

Segunda: Domicilio: Freyre 675, Rosario, provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Rotisería y Restaurante.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 40.000.- representado por 400 cuotas de \$100.- c/u Integración: en bienes según inventario. Suscripción de los socios: Di Vito Juan, 280 cuotas de \$100 c/u (\$28.000.-); Di Vito Leandro Manuel, 60 cuotas de \$100 c/u (\$6.000.-) y Di Vito Cristian César, 60 cuotas de \$100 c/u (\$6.000.-).

Sexta: Administración. Dirección v Representación: La administración y dirección estará a cargo del Sr. Di Vito Leandro Manuel. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo del Sr. Di Vito Leandro Manuel, quien actuará de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 32 101666 Jun. 2

JANER HNOS. S.R.L.

REGULARIZACION SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, según resolución del 13/05/2010, se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial: las personas citadas en el punto 1 siguiente, únicos socios de Janer Hnos. Sociedad de Hecho, C.U.I.T. N° 30-70884357-8, manifiestan La Regularización de la Sociedad de Hecho, tal lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de Sociedades Comerciales, adoptando la forma jurídica de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1- Integrantes de la Sociedad: Horacio Lujan Ramón Janer, argentino, de profesión ingeniero químico, nacido el 23 de Agosto de 1963, D.N.I. N° 16.394.967, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Edith Palacios, con domicilio en calle Ofelio Saavedra N° 277, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, Néstor Adrián Janer, argentino, productor agropecuario, nacido el 05 de Mayo de 1965, D.N.I. N° 17.350.503, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Pujol, con domicilio en calle Las Heras N° 34, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y Leandro Ariel Janer, argentino, productor agropecuario, nacido el 02 de Julio de 1976, D.N.I. N° 24.256.082, de estado civil casado en primeras nupcias con María Luciana Alessandrelli, con domicilio en calle 52 N° 367, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de Regularización: 28 de enero de 2009.-

3.- Razón Social: "JANER HNOS. S.R.L."

- 4.- Domicilio: Calle 52 N° 367, de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.
- 5.- Objeto Social: A) Agricultura; B) Ganadería; C) Servicios de Transporte de Mercaderías a granel; D) Servicios de Siembra, Cosecha y otras labores culturales.
- 6.- Plazo de Duración: cincuenta (50) años
- 7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Y Seis Mil (\$ 546.000.-), divididos en cincuenta y cuatro mil seiscientos (54.600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de la siguiente manera: Horacio Lujan Ramón Janer suscribe dieciocho mil doscientas (18.200) cuotas de capital, que representan la suma de pesos ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000), Néstor Adrián Janer suscribe dieciocho mil doscientas (18.200) cuotas de capital, que representan la suma de pesos ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000); y Leandro Ariel Janer suscribe dieciocho mil doscientas (18.200) cuotas de capital, que representan la suma de pesos ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000). El 100% del capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en este acto por los bienes, créditos y deudas, según el estado de situación patrimonial de la Sociedad de Hecho
- 8.- Administración: a cargo de los gerentes, Néstor Adrián Janer, D.N.I. N° 17.350.503; y Leandro Ariel Janer, D.N.I. N° 24.256.082; actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.
- 9.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.-
- 10.- Representación Legal: a cargo de los gerentes.-
- 11.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio.
- Venado Tuerto, 13 de mayo de 2010.
- \$ 32,90 101558 Jun. 2

ARTEMET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. Celeste Rosso con Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Barroso (en suplencia), según Decreto del 27 de Abril de 2010 ordenan la siguiente publicación del Edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace saber que: 1).- Socios : Señor Daniel Patricio Fernández, argentino, nacido el día 25 de marzo de 1958, titular del D.N.I. número 12.486.997, empresario, divorciado según sentencia de divorcio número 1506, de fecha 19 de setiembre del año 2008, expediente número 213/08 del juzgado de Venado Tuerto, domiciliado en calle San Martín 180 de esta ciudad, la señorita Sofía María Corbari, argentina, nacida el día 26 de setiembre del año 1985, titular del D.N.I. número 31.867.719, empresaria, soltera, domiciliada en calle Las Heras 237 de esta ciudad, y el señor Ariel Darío Marcuzzi, argentino, nacido el día 23 de octubre del año 1966, titular del D.N.I. número 17.831.827, empresario, divorciado según sentencia de divorcio número 732 de fecha 18 de octubre del año 1998, expediente número 586/98 del juzgado de Melincué, domiciliado en calle Santiago Brett 1280 de esta ciudad. 2) .-Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de abril de dos mil diez.- 3).- Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación ARTEMET SRL. 4).- Domicilio social: Calle San Martín N° 180, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 5).- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente

actividad: Industrial: Fabricación, armado y reparación de carpintería de aluminio, hierro, madera y pvc para obras y construcciones en general. Para tal fin, la sociedad podrá establecer sucursales en distintos lugares del país, pudiendo representar en las actividades descriptas a empresas nacionales o extranjeras. 6).- Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7).- Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos) dividido en 800 (ochocientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (cien pesos) cada cuota social y que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Daniel Patricio Fernández suscribe 350 (trescientas cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 35.000,-00 (treinta y cinco mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 8.750,00 (ocho mil setecientos cincuenta pesos) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales; la socia Sofía María Corbari, suscribe 350 (trescientas cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 35.000,00 (treinta y cinco mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 8.750,00 (ocho mil setecientos cincuenta pesos) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades; el socio Ariel Darío Marcuzzi suscribe 100 (cien) cuotas de capital o sea \$ 10.000,00 (diez mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 2.500,00 (dos mil quinientos pesos) y el 75% restante (setenta y cinco por ciento) restante lo integra- dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8).- Administración, Dirección y Representación Legal: estará a cargo del señor Daniel Patricio Fernández, titular del D.N.I. número 12.486.997, en calidad de Socio Gerente, que se desempeñará por el término de duración de la sociedad. 9.- Fecha de cierre de ejercicio.: Se determina como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de Diciembre - Venado Tuerto, 27 de mayo de 2010.

\$ 86,72 101650 Jun. 2

SANCHEZ HNOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Razón Social: SANCHEZ HNOS S.R.L.
2. Domicilio Legal: Ciudadela 2015 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe
3. Datos Inscripción Registro Público de Comercio: Contratos, Tomo 156, Folio 19154, Número 1511 Fecha 12 de Septiembre de 2005 Modificaciones en Contratos, Tomo 159, Folio 7178, Número 542, Fecha 09 de Abril 2008
4. Fecha Cesión de Cuotas: 20 de Abril de 2010
5. Modificación Cláusula Quinta, Conformación del Capital. El Capital de Sánchez Hnos SRL queda conformado de la siguiente manera: cincuenta cuotas (50) de pesos ciento veinte (\$120.00) cada una totalizando un capital de pesos seis mil (\$ 6.000.00) a nombre de Carina Andrea Bagnera y cincuenta cuotas (50) de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una totalizando un capital de pesos seis mil (\$ 6.000) a nombre de Eduardo Darío Sánchez.
6. Datos de los Nuevos Socios: Carina Andrea Bagnera, argentina, DNI Nº 23.761.124 de

profesión empresaria domiciliada en la calle V. Granotti Nº 850 de la ciudad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, nacida el 12 de agosto de 1974, estado civil soltera y Eduardo Darío Sánchez, argentino DNI Nº 23.049.792, domiciliado en la calle San Martín nº 535 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe, nacido el 05 de mayo de 1973, estado civil soltero.

§ 20 101606 Jun. 2

GASTRONOMIA STYLO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Carina Leonor Cajal, argentina, nacida el 2/2/1972, empleada, soltera, D.N.I. Nro. 22.592.253, domiciliada en calle Corrientes Nro. 3194, de Rosario y Gonzalo Oscar Gamon, argentino, nacido el 13/1/1984, comerciante, soltero, D.N.I. Nro. 34.215.707, domiciliado en calle H. de la Quintana Nro. 2321, de Rosario. Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de Febrero de 2010. Razón Social: "GASTRONOMIA STYLO S.R.L.". Domicilio: Avda. Pellegrini Nro. 1055, de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: elaboración y/o comercialización de comidas ya sea en locales al público, en salones destinados al efecto o a domicilio. Plazo: 15 años. Capital Social: \$ 40.000,00.- (Cuarenta Mil Pesos). Administración, Dirección y Representación: Carina Leonor Cajal. Fiscalización: Ambos socios. Organización de la Representación Legal: Carina Leonor Cajal. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero.

§ 17 101665 Jun. 2

BREST.LLS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550:

1) Socios: Evaristo Baltazar Brest, de nacionalidad argentino, nacido el 10/04/1976, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1º nupcias con Marisa Esquivel, con domicilio en la calle Bordabere 1357 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad DNI. Nº 26.634.537 y Gastón Ariel Florentin, de nacionalidad argentino, nacido el 09/12/1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle 12 de Octubre 2.315 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad DNI. Nº 33.216.141.

2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de mayo de 2010.

3) Denominación: "BREST.LLS S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: Brasil 2179 de la Comuna de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios de logística liviana a empresas, entendiéndose por tal la tercerización total o parcial de las empresas de la distribución a terceros de mercaderías, documentación, paquetería, regalos, folletería, y toda cosa que fuera menester entregar por la empresa en el

desarrollo de su actividad. Desmontes, desmalezamientos, destronques y toda actividad relativa a limpieza de campos.

5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Evaristo Baltazar Brest suscribe dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital o sea la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) que integra: la suma de pesos seis mil (\$ 7.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 21.000) también en dinero en efectivo dentro de los seis meses de la fecha. Gastón Ariel Florentín suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) que integra: la suma de pesos cuatro mil (\$ 3.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doce mil (\$ 9.000) también en dinero en efectivo dentro de los seis meses de la fecha.

6) Organo de Administración y Fiscalización: a cargo del socio-gerente Evaristo Baltazar Brest. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

7) Representación Legal: a cargo del socio-gerente.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 42 101544 Jun. 2

MAMOLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Jimena Amalia Gálvez, argentina, nacida el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, titular del D.N.I. 32.125.658, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes 1284 de la ciudad de Funes y Miguel Angel Gálvez, argentino, nacido el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, titular del D.N.I. 18.456.190, casado en primeras nupcias con María Serena Sottile, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mosconi 2481 de la ciudad de Funes.

2) Capital Social: El capital Social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal que corresponden a los socios integrantes en la siguiente proporción: al socio Jimena Amalia Gálvez setenta y cinco mil (75.000) cuotas equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y al socio Miguel Angel Gálvez setenta y cinco mil (75.000) cuotas equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-).

3) Administración: A cargo de Jimena Amalia Gálvez con el carácter de gerente.

\$ 20 101561 Jun. 2

EL PATO ROSARIO S.R. L.

CESION DE CUOTAS

1) Integrantes de la Sociedad: Eduardo Martín Rossi, argentino, nacido el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta, titular del D.N.I. 28.241.119, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento y Magnolias de la ciudad de Funes y Cristian

Roque Cabello, argentino, nacido el diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete, titular del D.N.I. 25.588.852, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle González del Solar 1030 Bis de la ciudad de Rosario.

2) Capital Social: El capital social se establece en Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal integrada por los socios Eduardo Martín Rossi titular de veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas equivalentes a pesos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 23.750.-) y el socio Cristian Roque Cabello titular de un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas equivalentes a pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250.-).

\$ 19 101560 Jun. 2

DAF S.R.L.

Denominación Social: MATCOVE S.R.L.
Cierre de Ejercicio: el 30/12 de cada año.

\$ 15 101592 Jun. 2

ACUMULADORES ARGENTINOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 23 de Abril de 2010, dentro de "ACUMULADORES ARGENTINOS S.R.L.", inscripta por ante el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo: 156, Folio: 4536, N° 355, en Rosario en fecha 14/03/2005, el Sr. José Carlos Masetro, argentino, nacido el día 11 de Febrero de 1953, apellido materno Della Peña, de profesión comerciante, D.N.I. 10.726.385, domiciliado en calle Olivé 1851 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Miram Aidé Insaurralde, Vende al Sr. Fernando Gabriel Masetro, argentino, nacido el día 28 de Abril de 1976, apellido materno Insaurralde, de profesión comerciante, D.N.I. 24.980.945, domiciliado en Olivé 1851 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero, Mil Cuatrocientas Cuarenta (1440) cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, equivalente a Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400). Por otra parte, el Sr. José Carlos Masetro, Vende a la Sra. Natalia Gisela Masetro, argentina, nacida el 21 de Enero de 1980, apellido materno Insaurralde, de profesión Contadora, D.N.I. 27.663.871, domiciliada en Olivé 1851 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltera, las restantes cuotas partes que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es decir. Setecientos Veinte (720) cuotas partes de capital, equivalente a Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200).

\$ 25 101631 Jun. 2

DM COMUNICACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la localidad de Rosario, a los 10 días del mes de Marzo de Dos mil diez, se

constituyen don Guillermo Jorge Miloqui, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Cerrito N° 1542 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.579.097, don Jorge Raúl D'Agata, mayor de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Biedma N° 1270 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.167.454, en calidad de integrantes de "DM COMUNICACIONES" Sociedad de Responsabilidad Limitada y don Mauricio Esteban Miloqui, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Cerrito N° 1538 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.256.487, comunican:

Primero: Que a partir del 1° de Enero de 2010, el socio Jorge Raúl D'Agata cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales: Mil Doscintas Cincuenta (1.250) a don Mauricio Esteban Miloqui.

Cuarto: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no han sido modificadas.

\$ 23 101590 Jun. 2

MARINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 12 de enero de 2010.

Socios: Hugo Rubén Marinelli, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Susana Muro, de profesión comerciante, nacido el 17 de junio de 1956, domiciliado en Pasaje Cuenca 3281 de esta ciudad, con Documento Nacional de Identidad N° 12.480.377 y Alicia Susana Muro, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Rubén Marinelli, de profesión comerciante, nacida el 16 de diciembre de 1956, domiciliada en Pasaje Cuenca 3281 de esta ciudad, con Documento Nacional de Identidad N° 12.700.480.

Han cedido sus cuotas sociales los señores Marino Agustín Fortunato Marinelli; Esther Irene Notaro y Héctor Raúl Marinelli.

Capital Social: La sociedad ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 64.000.

Como consecuencia del aumento la Cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 64.000 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil) dividido en 320 (trescientas veinte) cuotas sociales de \$ 200 (Pesos Doscintos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Hugo Rubén Marinelli suscribe 304 (Trescientas Cuatro) cuotas sociales de valor nominal \$ 200 (Pesos Doscintos) cada una, que representan \$ 60.800 (Pesos Sesenta Mil Ochocientos), es decir, el 95% del capital social; la señora Alicia Susana Muro suscribe 16 (dieciséis) cuotas sociales de valor nominal \$ 200 (Pesos Doscintos) cada una, que representan \$ 3.200. (Pesos Tres Mil Doscintos), es decir, el 5% del capital social.

Gerencia: El señor Marino Agustín Fortunato Marinelli renuncia al cargo de gerente. En tal mérito la cláusula Sexta queda redactada de la siguiente manera: "Sexta Gerentes: Estará a cargo de un socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social. En este acto se designa socio gerente de la sociedad al señor Hugo Rubén Marinelli. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los

especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad”.

\$ 52 101620 Jun. 2

MARINOMOLDE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 12 de enero de 2010.

Socios: Héctor Raúl Marinelli, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Graciela Pautasso, de profesión comerciante, nacido el 10 de octubre de 1959, domiciliado en Pasaje Cuenca 3267 de esta ciudad, con Documento Nacional de Identidad N° 13.449.275 y Natalia Belén Marinelli, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 11 de julio de 1985, domiciliada en Pasaje Cuenca 3267, de esta ciudad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.565.840.

Han cedido sus cuotas sociales los señores Marino Agustín Fortunato Marinelli; Esther Irene Notaro y Hugo Rubén Marinelli.

Capital Social: La sociedad ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 40.000, y modificar el valor de la cuota a \$ 200 cada una de ellas, manteniendo las proporciones.

Como consecuencia del aumento la Cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera “Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil) dividido en Doscientas (200) cuotas de \$200.- (Pesos Doscientos) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Héctor Raúl Marinelli suscribe 198 (Ciento Noventa y Ocho) cuotas sociales de valor nominal \$ 200 (Pesos Doscientos) cada una que representan \$ 39.600 (Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos), es decir, el 99% del capital; la señora Natalia Belén Marinelli, suscribe 2 (Dos) cuotas sociales de valor nominal \$ 200 (Pesos Doscientos) que representan \$ 400 (Pesos Cuatrocientos) es decir, el 1% del capital. Los socios integran el capital suscripto en las siguientes proporciones y de la siguiente forma: a) Los socios tienen integrados con anterioridad a este acto, la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil) que conforma el capital social anterior al aumento, b) Los socios integran en este acto la suma de \$ 9.000 (Pesos Nueve Mil), en las siguientes proporciones: el señor Héctor Raúl Marinelli integra la suma de \$ 8.950 (Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta) y la señora Natalia Belén Marinelli, integra la suma de \$ 50 (Cincuenta). Los saldos suscriptos no integrados, es decir la suma de \$ 27.000 (Pesos Veintisiete Mil), los socios se comprometen a efectivizarlos dentro del plazo de un año a partir de la fecha del presente convenio, en las siguientes proporciones: el señor Héctor Raúl Marinelli la suma de \$ 26.850 (Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta) y la señora Natalia Belén Marinelli, en la suma de \$ 150 (Pesos Ciento Cincuenta).

Gerencia: Los Señores Marino Agustín Fortunato Marinelli y Hugo Rubén Marinelli renuncian al cargo de gerente. En tal mérito la cláusula Sexta queda redactada de la siguiente manera: “Sexta Gerentes: Estará a cargo de un socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento “Socio Gerente” precedida de la denominación social. En este acto se designa socio gerente de la sociedad al señor Héctor Raúl Marinelli. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que

sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad”.

§ 70 101619 Jun. 2

SAGASTUME S.R.L.

CONTRATO

Socios: Guillermo Duillo Crisci, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Noviembre de 1960, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Nanci Tazzioli DNI: 14.486.737, con domicilio en calle Camilo Aldao 455 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI Nro 13.958.967 y Belén Propiedad Horizontal Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 153. Folio 13605, Número 1461 con fecha 18 de noviembre de 2002, y prórroga de duración inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 17383, Número 1423 con fecha 14 de Agosto de 2008.

Fecha del Contrato Social: 10 de Noviembre de 2009.

Denominación: “SAGASTUME S.R.L.”

Domicilio: España 2428 - Rosario.

Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de anteproyectos, proyectos, consultaría técnica, dirección, administración, gestiones administrativas, explotación y realización de obras, incluyendo entre otras en este concepto a edificios, y de arquitectura en general sean públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o cualquier otra forma de contratación.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Mil (1000) cuotas de Pesos Cien(\$ 100,00) cada una.

Organo de Administración y Representación Legal: A cargo de un (1) Gerente: Pablo Fernando Azum, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1961, casado en primeras nupcias con Claudia Betina Sergi, DNI 14.287.945, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 1123 Piso 10 de Rosario, de profesión Ingeniero Civil.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 32 101657 Jun. 2

BETTY HOGAR S.R.L.

PRORROGA DEL CONTRATO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Instrumentos de fecha 26 de marzo de 2010 y 18 de mayo de 2010, se informa que, como observación de Registro Público de Comercio, los socios prorrogan el contrato por dos años más y amplían el capital social a \$ 80.000, modificando las cláusulas cuarta y quinta del contrato social. Esta publicación complementa la realizada con fecha 23 de

marzo de 2010, y la prórroga deberá considerarse a partir del 5 de abril de 2010, fecha en que venció el contrato original.

\$ 15 101617 Jun. 2

DON ITALO S.R.L.

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Se informa que "DON ITALO S.R.L.". inscrita en el Registro Público de Comercio el 26/04/2005, en Contratos al Tomo 156, folio 7906, N° 614, con domicilio en Ruta 33 Km 744,9 de la ciudad de Casilda, ha resuelto aumentar el capital social, llevándolo a \$ 100.000.- (pesos cien mil), divididos en 1.000 cuotas de capital de \$ 100.- cada una. Quedando en consecuencia la Cláusula Quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: Aportes de los Socios: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), divididos en 1.000 cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el señor Luciano Carlos Grisanti suscribe la cantidad de 500 cuotas de capital que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), de los cuales ha integrado antes de ahora \$ 15.000.- (pesos quince mil), e integra en este acto la suma de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil) y el señor José Luis Borgiani suscribe la cantidad de 500 cuotas de capital que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), de los cuales ha integrado antes de ahora \$ 15.000.- (pesos quince mil), e integra en este acto la suma de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil).

\$ 22 101577 Jun. 2

POTENCIAL S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCION

Totro, Rosana Verónica, nacida el 19 de abril de 1.967, casada en primeras nupcias con Thames, Gustavo Ariel, argentina, docente, domiciliada en calle Maipú N° 80 de la ciudad de San Nicolás, titular del DNI N° 18.336.424 y Petrosini Marta Noemí, nacida el 26 de marzo de 1.942, viuda, argentina, ama de casa, domiciliada en calle San Martín N° 614 de la ciudad de San Nicolás, titular del DNI N° 4.078.874; en su carácter de actuales socios de la razón social Potencial S.R.L., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, con la matrícula 50.431 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/92.199, con fecha 7 de Julio de 1.998, modifican el domicilio social de la firma, fijándolo en calle Dorrego 1734 de la ciudad de Villa Constitución, según Acta nro. 4 del 15 de Mayo del 2.008.

\$ 15 101532 Jun. 2

SERVICIOS DE GESTION TECNICA INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Quagliatti Nicolás Germán, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de junio de 1984, soltero, D.N.I. 31.004.084, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Regimiento 11 N° 482 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Bandura Dario Alberto, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de abril de 1963, casado en primeras nupcias con la señora Liliana Alba, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 1623 P 7°, de la ciudad de Rosario de Santa Fe, D.N.I. N° 16.258.140, todos hábiles para contratar; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 19/05/2010, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: SERVICIOS DE GESTION TECNICA INTEGRAL S.R.L.

2) Domicilio: tendrá domicilio en la calle Moreno N° 1623 P 7°, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3) Duración: veinte años a partir de su inscripción. 4) Objeto: tendrá como objeto la compra-venta, desarrollo, comercialización y distribución de sistemas y equipos informáticos de recaudación de aportes y contribuciones, sindicales, convencionales, mutuales, cooperativos, y de otras entidades similares. Así como también será objeto de la sociedad el procesamiento de datos, el mantenimiento, la capacitación, el control de calidad y procesos; publicidad y promoción. 5) El capital: el capital social se fija en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000.-), dividido en siete mil (7.000) cuotas de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Quagliatti Nicolás Germán suscribe la cantidad de 3500 (tres mil quinientas) cuotas sociales o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) que representan el 50% del capital social suscripto; y el señor Bandura Dario Alberto suscribe la cantidad de 3500 (tres mil quinientas) cuotas sociales o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) que representan el 50% del capital social suscripto. Los socios integran el capital suscripto de la siguiente manera el 25% en este acto en efectivo; más el 75% que se integrará en el término de dos años en efectivo, a partir de la fecha del presente contrato constitutivo.

6) Administración: Estará a cargo de Quagliatti Nicolás Germán; se designó gerente al Sr. Quagliatti Nicolás Germán. 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550.

8) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 45 101646 Jun. 2

TECNODINAMICA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE GERENTE

Panero Darío David, nacido el 5 de abril de 1.974, casado en primeras nupcias con Sebastiani Anabel Paola, argentino, Técnico Mecánico, domiciliado en calle Berutti 2347 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 23.496.993; y Panero Daniel Horacio, nacido el 1 de Noviembre de 1.966, casado en primeras nupcias con Aguzsi Alejandra Maura, argentino, Técnico Mecánico, domiciliado en calle Berutti 2122 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 17.869.810, han convenido la renuncia del socio Panero Darío David a la gerencia y aumentar el capital social a \$ 50.000 de Tecnodinámica Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Aumento de Capital y Cambio de gerente realizada el día 23 de Abril de 2010, en los términos antes descriptos.

§ 15

101530

Jun. 2

YW S.A.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. Nro. 1251/10) se hace saber: Que en fecha 10/05/2010 los Sres. Silvina Andrea Yuvone, DNI. N° 17.819.078, nacida el 27 de Enero de 1967 en la ciudad de Rosario, argentina, escribana, casada en primeras nupcias con Fernando Elías Whpei, domiciliada en calle Santiago N° 850 de la ciudad de Rosario, CUIT: 23-17819078-4 y el Sr. Fernando Elías Whpei, DNI. N° 16.935.248, nacido el 22 de Mayo de 1964 en la ciudad de Rosario, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Silvina Andrea Yuvone, domiciliado en calle Santiago N° 850 de la ciudad de Rosario, CUIT: 20-16935248-9; constituyen una Sociedad Anónima. Denominación: "YW SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Santiago N° 850 de Rosario. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros y de mandatos, y toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad, exceptuando la intermediación inmobiliaria, b) Administración de Bienes: administración de bienes propios y de terceros, de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y disponer, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos y/o rurales y establecimientos comerciales.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos en el artículo 31 de la precitada ley. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables en los términos del art. 208 y 213 de la Ley 19.550, con derecho a un voto, y de \$ 10.- de valor nominal, integrado el 25% en efectivo y el resto cuando el Directorio lo requiera en un plazo no mayor de dos años. Suscripción: a) Silvina Andrea Yuvone suscribe 5.000 acciones y b) Fernando Elias Whpei suscribe 5.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, siendo designados en este acto Presidente: Sr. Fernando Elias Whpei, D.N.I. N° 16.935.248 y Director suplente: Sra. Silvina Andrea Yuvone, DNI. N° 17.819.078. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo reemplace. Fiscalización: a cargo de los socios prescindiendo de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 18 de Mayo de 2010.

§ 56

101645

Jun. 2
